

SECRETARIO.- Sincelejo, 01 de junio de 2023

Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que el demandado MAICOL ANDRES AGUAS ZAMBRANO, a través de apoderado solicita entrega de títulos.
Sírvase Proveer.-

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaria.



República De Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, junio primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 700014189001-2020-00277-00

Demandante: INMOBILIARIA DCA S.A.S.

Demandado: ANA KARINA PANESSO PINILLA y CARLOS DAMIAN VARGAS

En memorial que antecede el demandado CARLOS DAMIAN VARGAS, autoriza al doctor BENJAMIN JOSÉ MENDOZA GOMEZ retirar los títulos que se encuentran a disposición del proceso.

Ahora bien, comoquiera que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 16 de febrero de 2023, resulta procedente atender la solicitud de entrega de títulos a la parte demandada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por tener facultades expresas para recibir, hágase entrega de los títulos judiciales remanentes que le fueron descontados a CARLOS DAMIAN VARGAS BAYUELO, en virtud de la cautela decretada en este proceso, al doctor BENJAMIN MENDOZA, identificado con C.C. No. 92.641.729; , **siempre y cuando no existan embargos de remanente. En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez